

**Acta de la Sesión Extraordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 15:15 (quince horas con quince minutos) del día 3 (tres) del mes de febrero de 2022 (dos mil veintidós), celebrada a través de la plataforma digital "Meet de Google".** - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Buenas tardes tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto estar en esta sesión extraordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradeciendo desde luego la presencia de los Síndicos y Regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos están acompañando en las redes sociales y plataformas, siendo así, le solicito señora Secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. - - - - -

**1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum.** - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Doy cuenta señor Presidente que existe quórum legal con 15 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señora Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

**2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; 3. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la propuesta**

de modificación al artículo 20 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de modificar los términos de la facilidad administrativa ahí señalada, con el objeto de ampliar el plazo para el pago anual anticipado al mes de marzo de 2022, modificar el porcentaje del descuento e incorporar diversos supuestos por concepto de comercialización en vía pública que se contemplan en el artículo 6, fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XXI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de que accedan a la facilidad administrativa; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 4. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruya a la Tesorería Municipal para que, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, estudie la procedencia y, en su caso, realice la condonación de los recargos generados por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en los mercados municipales y accesorios, por la ocupación de locales, casetas y bodegas, por los permisos ordinarios y eventuales para uso de la vía pública para la comercialización en la modalidad de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, así como el uso y aprovechamiento de la vía pública por realizar actividades de promoción turística, contenidas en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 5. Clausura de la sesión. - - - - -

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Compañeros Integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que pregunto a la asamblea si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, tiene el uso de la voz para exposición. - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Muchísimas gracias señora Secretaria. Solicito la modificación del orden del día de la presente sesión extraordinaria

para el efecto de adicionar dentro del mismo, un punto de acuerdo elaborado por la de la voz y que pretende dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia correspondiente al expediente TEEG-JPDC-276/2021 emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato de fecha 28 de enero de 2022, proyecto que ha sido remitido a sus cuentas de correos electrónicos institucionales con la debida anticipación y ya es de su conocimiento. Este punto de acuerdo se propone incorporarlo después del punto 4 del proyecto del orden del día propuesto y previo a la clausura de la sesión, realizando esta propuesta de modificación del orden del día, en virtud de las siguientes consideraciones: En la sentencia correspondiente al expediente TEEG-JPDC-276/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato de fecha 28 de enero de 2022, se resolvió el actuar ilegal del Presidente Municipal y del propio Ayuntamiento al excluirme de forma injustificada del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, lo que actualizó que se acreditara a juicio del Tribunal Electoral, que el Presidente Municipal y el Ayuntamiento obstaculizaron el ejercicio de mi cargo como regidora y con ello vulneraron mi derecho político electoral de ser votada en la vertiente del ejercicio del cargo. En esencia, la modificación del orden del día se sustenta en el hecho que se ordenó tanto al Presidente Municipal como al propio Ayuntamiento que de manera inmediata me incorporaran a dicho comité, la sentencia ya fue notificada tanto al Presidente Municipal como al propio Ayuntamiento, por lo cual como se razona en el punto de acuerdo que se propone incorporar al orden del día propuesto a nuestra consideración, si el Tribunal señaló que de forma inmediata se debería realizarse esa incorporación, no existe ninguna justificación legal para dilatar esa orden mandatada por la responsable, máxime que de acuerdo con la jurisprudencia 31/2002, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las sentencias obligan a todas las autoridades a acatar las sentencias y a desplegar actos tendentes a cumplimentar aquellos fallos, lo que en especie se está intentando hacer en este momento, más aún, porque es un hecho notorio que en materia electoral no existe suspensión del acto reclamado, es decir, que la resolución deberá cumplirse en sus términos hasta en tanto un Tribunal no resuelva otra cosa, cumplirse, pues así lo dispone el propio artículo 6, numeral II de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral. De no aceptar la propuesta de modificación del orden del día, ocasionaría dejar en evidencia y demostrado el desacato por parte del Presidente Municipal y del propio Ayuntamiento y la

firme intención y voluntad de no cumplir la sentencia, pues a pesar de que en este momento se tiene la oportunidad de cumplir el mandato de que se me incorpore de manera inmediata al comité de adquisiciones tal como lo señala la sentencia, el negarme esa oportunidad en este momento, ocasionaría que se incumpla la sentencia, pues ya no se me estaría incorporando de forma inmediata, sino que por el contrario, se me dejaría en estado de indefensión y en la incertidumbre jurídica de que se actualice el transcurso del tiempo, pasen algunos días y la incorporación ordenada no sea inmediata, sino más bien tardía, actuando de forma contraria a lo ordenado por el máximo órgano de justicia electoral en el estado de Guanajuato y ocasionándome aún más perjuicios, nuevas violaciones a mis derechos político-electorales y que persista la obstaculización del ejercicio del cargo que se analizó en la sentencia. En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera que me asiste la razón y el derecho para solicitar la modificación del orden del día e incorporar el punto de acuerdo en mención, para de esta manera se insiste, que no me sigan violentando mis derechos político-electorales. Por ello, quiero concientizar a mis compañeros a que voten a favor de mi propuesta de modificación del orden del día, a efecto de incorporar el punto de acuerdo que fue remitido a sus correos electrónicos institucionales, pues de otra forma, se seguiría obstaculizando el ejercicio de mi cargo como ocurrió en la primera sesión ordinaria en donde solicité un receso para imponerme de los documentos, se me negó esta posibilidad por mayoría de votos y el Tribunal Electoral resolvió que este actuar vulneró mis derechos político-electorales, considerando la de la voz que en un estado de respeto por la democracia no es válido, ni justo, ni legal; que se esté permitiendo de forma constante, sistemática y reiterada la vulneración de los derechos político-electorales del ciudadano de una persona que dicho sea de paso, pertenece a un sector históricamente en desventaja como somos las mujeres, dejándome en una situación adversa; en un contexto en el que las mujeres se nos ha tratado siempre de invisibilizar y negar el acceso efectivo a los cargos públicos que tanto nos ha costado conseguir. En razón de ello compañeros, les pido encarecidamente voten a favor de mi propuesta y digan sí al respeto de la ley; digan sí a respetar los derechos político-electorales de las mujeres, se los agradeceré. Es cuánto señora Secretaria. -

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Cedo el uso de la palabra al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿en qué sentido sería su propuesta? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Para realizar algunas manifestaciones

sobre la propuesta de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Muchas gracias Secretaria. Nuevamente buenas tardes compañeros; aprovecho la oportunidad para saludar a la ciudadanía que nos ve por Facebook. Considero que lo que menciona la compañera Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, tiene una vital importancia en cuanto a las obligaciones que tenemos como funcionarios y servidores públicos y sobre todo como integrantes del Ayuntamiento y representantes de la ciudadanía guanajuatense. Nos encontramos frente a una resolución jurisdiccional en donde ya se analizó un asunto en particular y en concreto y en donde nos guste o no, se determinó que existieron anomalías en los procedimientos y que por lo tanto se deben de reparar las garantías y los derechos en favor de la ciudadana, en este caso en favor de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Todos juramos desde el primer día y desde el primer momento en la toma de protesta en nuestros cargos públicos cumplir y hacer cumplir la ley, yo quisiera hacer un exhorto para desapegarnos de apasionamientos políticos y que nos ajustemos a ese compromiso social que hicimos en el momento en que aceptamos tomar este cargo, realizar lo contrario, sin duda que traerá sus responsabilidades tanto sociales como jurídicas, ¿cuáles son las jurídicas?, pues el propio contenido de la resolución las determina, en el sentido de que yace un apercibimiento y es un medio de apremio que a cada uno de nosotros como integrantes del Ayuntamiento nos está haciendo la autoridad electoral en donde nos estamos viendo omisos en acatar una determinación establecida por uno de los tres poderes públicos de nuestro estado constitucional de derecho mexicano. En ese sentido, creo yo que ni siquiera debería estar a decisión o votación, simple y sencillamente nos tenemos que apegar a lo que ya se resolvió en un procedimiento jurisdiccional, yo más bien aquí ampliaría y pondría las interrogantes del porqué nos hemos retrasado en dar cumplimiento a esa determinación del porqué hemos sido omisos en acatar una determinación judicial y porqué estamos poniendo en riesgo inclusive que vengan otros medios de apremio, como una multa que es de carácter personal, siempre he dicho que equivocarse cuesta, ahorita tenemos que reparar el hecho y las garantías de la ciudadana, no tenemos de otra, ni tenemos que someterlo a decisión, es una orden jurisdiccional que juramos cumplir desde el primer momento. Es cuánto Secretaria y dejo abierto mi exhorto. - - - - -

**Maestra Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Agotadas las participaciones, me permito preguntar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de la

lectura, así como el proyecto del orden del día que se ha puesto a su consideración, incorporando la propuesta que realiza la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, quedando dicha incorporación en el punto número 5 del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor Presidente, la dispensa de la lectura y el contenido del orden del día, han sido aprobados por unanimidad de votos, quedando como a continuación se hace constar en acta: - - - - -

**2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día; 3. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la propuesta de modificación al artículo 20 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de modificar los términos de la facilidad administrativa ahí señalada, con el objeto de ampliar el plazo para el pago anual anticipado al mes de marzo de 2022, modificar el porcentaje del descuento e incorporar diversos supuestos por concepto de comercialización en vía pública que se contemplan en el artículo 6, fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XXI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de que accedan a la facilidad administrativa; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 4. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruya a la Tesorería Municipal para que, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, estudie la procedencia y, en su caso, realice la condonación de los recargos generados por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en los mercados municipales y accesorios, por la ocupación de locales, casetas y bodegas, por los permisos ordinarios y eventuales para uso de la vía pública para la comercialización en la modalidad de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, así como el uso y**

aprovechamiento de la vía pública por realizar actividades de promoción turística, contenidas en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 5. Punto de acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, de conformidad con el artículo 79, fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16, fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a efecto de dar cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEGJPDC-276/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de fecha 28 de enero de 2022, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. 6. Clausura de la sesión. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias Secretaria. Continúe con el tercer punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

- - - - - **3. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la propuesta de modificación al artículo 20 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de modificar los términos de la facilidad administrativa ahí señalada, con el objeto de ampliar el plazo para el pago anual anticipado al mes de marzo de 2022, modificar el porcentaje del descuento e incorporar diversos supuestos por concepto de comercialización en vía pública que se contemplan en el artículo 6, fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XXI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de que accedan a la facilidad administrativa; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -**

**Martha Isabel Delgado Zárate:** El siguiente, es el que corresponde al punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la propuesta de modificación al artículo 20 de las Disposiciones Administrativas en Materia

de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de modificar los términos de la facilidad administrativa ahí señalada, con el objeto de ampliar el plazo para el pago anual anticipado al mes de marzo de 2022, modificar el porcentaje del descuento e incorporar diversos supuestos por concepto de comercialización en vía pública que se contemplan en el artículo 6, fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XV y XXI de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, a efecto de que accedan a la facilidad administrativa; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Cedo el uso de la voz a la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, posteriormente la Regidora Paloma Robles Lacayo y finalmente, a la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. Adelante por favor, Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. - - - - -

**Mariel Alejandra Padilla Rangel:** Gracias Secretaria. Muy buenas tardes a cada uno de mis compañeros ediles; medios de comunicación y, sobre todo, a la ciudadanía que sigue esta sesión a través de las distintas redes sociales. El motivo de estas palabras es para expresar mi postura frente al punto que estamos resolviendo, y que en ese sentido reitero: El Gobierno Municipal cumple con su tarea prioritaria de crear mecanismos y herramientas para que la ciudadanía de Guanajuato pueda acceder al mejoramiento de su calidad de vida y para ello, debe crear acciones para fortalecer y proteger a nuestros comerciantes y promotores turísticos que día a día en la vía pública, y en los diferentes sitios del municipio donde desarrollan su actividad, ponen en lo alto a Guanajuato capital, ofreciendo productos y servicios a miles de visitantes que se deleitan con cada rincón que contemplan y acuden. Sabemos que el comercio local en sus diversas modalidades y la industria turística, constituyen los sectores de la economía que más contribuyen al desarrollo y crecimiento de nuestro municipio, por lo cual es nuestro deber como Ayuntamiento, generar las acciones necesarias que les permitan el óptimo desarrollo de sus actividades mediante estímulos que les permitan reactivar su economía y a las personas cuyo sustento dependen de estas actividades puedan ver reflejado el significado de su esfuerzo diario, precisamente en los instrumentos que podamos generarles para proveerles de esas herramientas que les permitan cumplir con sus necesidades más vitales, pues cada comerciante y cada promotor turístico le da vida a nuestra capital. Entonces, el eje de acción de nuestra parte es precisamente incentivar, fortalecer y proteger ese sustento y sentar las bases para que los comerciantes y promotores turísticos puedan reactivar su economía, la de

sus familias y de cada persona que sale a trabajar y ganarse la vida dentro de este sector de la sociedad guanajuatense y sepan que el Gobierno Municipal los respalda, pues es verdad que tras el efecto de la pandemia les ha resultado difícil salir adelante. Así, démosles la fuerza a nuestros comerciantes y promotores turísticos y hagamos mediante hechos palpables y significativos como el que se propone, de un descuento del cincuenta por ciento sobre el pago anual anticipado durante los meses de febrero y marzo para que puedan sentir cada vez que desarrollan su actividad, nuestro reconocimiento a su labor y sepan que no están solos. Compañeros, les pido por favor su voto a favor de este punto de acuerdo; a favor de los comerciantes de los mercados ambulantes y promotores turísticos. Es cuánto Secretaria, muchas gracias. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel. Cedo a continuación, el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias Secretaria. En principio, me pronuncio a favor de la sensibilidad del gobierno hacia la ciudadanía, que bueno que se reconozca este sector tan representativo como lo corresponde, lo constituye el gremio de comerciantes y de promotores turísticos, sin embargo, también me parece que es pertinente señalar la selectividad en la generosidad de este Gobierno Municipal, mientras en este momento vamos a discutir y quizá aprobar la condonación, la ampliación de plazo, las condiciones preferenciales para estos sectores que ya comentábamos, hay una fila en la unidad de defensoría de oficio del Tribunal de Justicia Administrativa por el sobre costo del impuesto predial que en algunos casos ascendió al más del mil por ciento a miembros de la ciudadanía guanajuatense. Por otra parte, se presenta este punto de acuerdo sin justificación técnica, sin cifras, sin avances en la recaudación, sin un padrón de comerciantes, sin que se magnifique o se dimensione la afectación y se rompa el equilibrio entre ingresos y egresos 2022 para el Municipio de Guanajuato. En este sentido considero pertinente, presentar una reserva en el sentido de que se realice un estudio bajo el escrutinio de la comisión de hacienda, es decir, que la comisión de hacienda dirija el estudio junto con la tesorería para que las representaciones en este Ayuntamiento se enteren de los detalles, además de que cumplan su función de una perspectiva de órgano colegiado, es muy importante que este Ayuntamiento se dé cuenta de la magnitud en la reducción de los ingresos 2022 del Municipio de Guanajuato y también tengamos claridad

de que áreas de la administración pública se verían perjudicadas con esta reducción en el ingreso, si fuera una reducción a la Unidad de Comunicación Social que por cierto vio incrementado su presupuesto para este año en ochocientos noventa y nueve mil pesos, no tendría el más mínimo inconveniente en adherirme a este propuesta y dejo firme mi reserva Secretaria. Es cuánto. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo, tomamos nota de la reserva. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

**Cecilia Pöhls Covarrubias:** Muchas gracias señora Secretaria. Muy buenas tardes a todas y todos mis compañeros del Ayuntamiento y a toda la ciudadanía que siguen esta transmisión, así como a los medios de comunicación. En esta ocasión he solicitado el uso de la voz para agradecer a nombre de todos los comerciantes y promotores turísticos de Guanajuato y mío propio, la sensibilidad de la administración para que modifique el descuento del pago anual de plaza de un 20% ya existente, a un 50%, además se extienda dos meses más, febrero y marzo. Con estas acciones demostramos que el comercio es importante para nosotros, estamos conscientes que cada uno de nuestros mercados son motores económicos de nuestra ciudad y que la pandemia, por la cual estamos aun atravesando, ha afectado sus bolsillos. Deseo que estos estímulos fiscales les permitan a los comerciantes y promotores turísticos recuperarse de los estragos causados por la pandemia del SARS-CoV-2. Saben comerciantes, cada uno en sus mercados, que siempre cuentan conmigo. Es cuánto señora Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos es su participación? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Gracias Secretaria. Para hacer unas manifestaciones en atención al punto de acuerdo. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Nada más para manifestar que sin duda estoy del lado de que vayamos haciendo estos ejercicios en donde nos sensibilicemos y nos pongamos del lado de las necesidades reales de la ciudadanía, creo que es un gran paso que como integrantes del Ayuntamiento estamos dando y espero que en los subsecuentes puntos podamos ir también brindándole el apoyo a todos los ciudadanos guanajuatenses. Estoy seguro que todos mis compañeros comerciantes de

los mercados van a estar contentos y van a aplaudir esta decisión que como integrantes del Ayuntamiento tomamos. También estoy seguro que mis compañeros comerciantes ambulantes van a aplaudir este punto, y muchos que vienen de comunidades y que pagan transporte, les viene bien este apoyo que estamos haciendo como Ayuntamiento para sus bolsillos y sin duda, que los promotores turísticos también van a estar muy contentos, en lo personal tuve la experiencia en alguna etapa de mi vida fungir como promotor turístico y siempre se aplauden los apoyos que vengan del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal, en ese sentido, manifestaré mi voto a favor y mando un saludo a todos estos compañeros beneficiados con un 50% de descuento en el pago anticipado dentro de los meses que refiere el punto de acuerdo. Sin duda una gran propuesta y vamos a seguir respaldando a nuestros ciudadanos. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Se han agotado las participaciones y en ese sentido, con el permiso del señor Presidente Municipal, me permito consultar a los miembros de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el punto de acuerdo referido en lo general, por lo que si están por la afirmativa, manifiésteno levantando su mano. Señor Presidente, le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos en lo general. Vamos a someter enseguida a consideración, la reserva presentada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, por lo que les solicito manifiesten el sentido de su voto, levantando la mano. Le informo señor Presidente, que se contabilizaron 6 votos a favor, de los Regidores, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga, Paloma Robles Lacayo y Celia Carolina Valdez Beltrán. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Hago de su conocimiento que la reserva presentada no ha sido aprobada, en virtud que se registraron 9 votos en contra, del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señora Secretaria. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

**4. Punto de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con**

**fundamento en el artículo 77, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruya a la Tesorería Municipal para que, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, estudie la procedencia y, en su caso, realice la condonación de los recargos generados por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en los mercados municipales y accesorios, por la ocupación de locales, casetas y bodegas, por los permisos ordinarios y eventuales para uso de la vía pública para la comercialización en la modalidad de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, así como el uso y aprovechamiento de la vía pública por realizar actividades de promoción turística, contenidas en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -**

**Martha Isabel Delgado Zárate:** El siguiente punto señor Presidente, es el que corresponde al punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en el artículo 77, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato instruya a la Tesorería Municipal para que, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, estudie la procedencia y, en su caso, realice la condonación de los recargos generados por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en los mercados municipales y accesorios, por la ocupación de locales, casetas y bodegas, por los permisos ordinarios y eventuales para uso de la vía pública para la comercialización en la modalidad de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes, así como el uso y aprovechamiento de la vía pública por realizar actividades de promoción turística, contenidas en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Registro las participaciones de los Regidores Paloma Robles Lacayo, Ángel Ernesto Araujo Betanzos y Cecilia Pöhls Covarrubias. Por lo que me permito ceder el uso de la palabra a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias Secretaria. Si bien el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato otorga facultad discrecional a la tesorería, resulta que las comisiones tienen el objeto de llevar el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las

distintas ramas de la Administración Pública Municipal y deberían involucrarse. Personalmente me preocupa la aplicación discrecional de esta facultad así esté conferida en la ley, porque eso genera opacidad, falta de transparencia y quizá desviaciones. En tal sentido, propongo que se le instruya a la tesorería el diseño de criterios de aplicación de este beneficio, los cuales sean sometidos para su análisis a la comisión correspondiente y presentados ante el Pleno de este Ayuntamiento, lo que se busca es que tengamos la plena certeza de que este beneficio llegue a quien verdaderamente más lo necesita en un ejercicio de solidaridad y de transparencia. Es cuánto Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias regidora. Cedo a continuación el uso de la palabra al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Gracias Secretaria. Únicamente para manifestar que al igual que en el punto anterior, es un buen paso el que nos sensibilicemos y que hagamos este tipo de condonaciones a favor de los causantes o sujetos pasivos de los créditos fiscales y que por alguna cuestión personal y particular y más como está la circunstancia económica en nuestra ciudad y en todo el país en general, pues hayan sido sujetos de caer en algún recargo por algún incumplimiento en el pago de algún crédito fiscal. Yo aquí haría la reserva en el sentido de que ya que estamos siendo sensibles, no lo seamos a medias, que seamos conscientes que en Guanajuato todos importan, pero si ya estamos en esa dinámica de sensibilidad, hay que abrirle los brazos a toda la ciudadanía y ampliar dentro del punto de acuerdo el concepto de que también se van a otorgar las condonaciones en los recargos por todos aquellos conceptos o actividades que haya generado algún recargo por algún incumplimiento en un crédito fiscal, verbigracia aquellos que adeuden el pago del impuesto predial y que tengan recargos, vamos a condonarles, vamos a echarles la mano y vamos a abrirles los brazos; aquellos que tengan algún recargo por el incumplimiento de algún crédito fiscal por el otorgamiento de un permiso, alguna licencia o de lo que sea, es un momento en donde veamos a todos los guanajuatenses y que veamos que todos los guanajuatenses importan dentro de nuestra ciudad. En ese sentido concreto mi punto de reserva para el efecto de solicitar que, dentro del acuerdo en el punto segundo del acuerdo propuesto, se establezca al final de dicho párrafo, que todos aquellos conceptos o actividades que hayan generado el cobro de algún recargo por cualquier actividad. Esa sería la reserva para que podamos abarcar a todos nuestros guanajuatenses y nos vayamos muy

contestos el día de hoy. Es cuánto Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Enseguida cedo el uso de la palabra, a la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

**Cecilia Pöhls Covarrubias:** Muchas gracias señora Secretaria. Buenas tardes nuevamente. Como ustedes bien saben, he tenido el honor de ser la Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos y Mercados en dos ocasiones, agradezco la confianza puesta nuevamente en mí para seguir al frente de dicha comisión; para seguir trabajando por el buen desarrollo de los mercados, principalmente, por las personas que le dan vida a los mismos, razón por la que he impulsado diversas acciones que beneficien a los comerciantes y a sus familias. Aprovecho el espacio para decirles a ustedes comerciantes, que ya está funcionando en acuerdo con EDRITAS, el apoyo que muchos de ustedes me han solicitado, el cual consiste en atender la parte más sensible de todo ser humano, sus emociones y sentimientos, en el entendido que siempre podemos estar y ser mejores. Además, como presidenta de la comisión, he impulsado las condonaciones para las y los comerciantes fijos y semifijos; los locatarios de los mercados públicos municipales, logrando otorgarles hasta 18 meses de beneficios fiscales y que hoy solicitamos a la tesorería se extiendan dichos beneficios. Esto, en plena conciencia de que hemos vivido tiempos sumamente difíciles. Siendo así, me sumo con el Ayuntamiento a que se autorice a la Tesorería Municipal para que ésta pueda condonar a las y los comerciantes y promotores turísticos, las infracciones y recargos a las disposiciones fiscales generadas por concepto de venta y ocupación de locales y exteriores en mercados municipales y accesorios, locales, casetas y bodegas, por permisos ordinarios y eventuales. Compañeros del Ayuntamiento, deseo compartan conmigo que votar a favor este punto del orden del día, beneficia a dos sectores sumamente importantes en nuestra ciudad, el comercio y el turismo. Es cuánto señora Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. A continuación, me permito preguntar al Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez en qué sentido sería su participación. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Rectificación de hechos respecto a la reserva planteada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Carlos Alejandro Chávez Valdez:** Comparto en parte algunos de los

temas abordados por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, sin embargo, no sería responsable, ni siquiera es correcto abordar este tipo de reserva en este punto. El punto cuatro, que se refiere al punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, es relacionado con las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, así que cualquier reserva que hagamos en estas Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, tiene que ver con lo que se cobra en aprovechamientos y derechos de estas disposiciones administrativas. El Tema del predial, es un tema de ley de ingresos, en todo caso, ya pasó el tiempo procesal correcto que fue antes de mandarlo al Congreso del Estado porque lo tendríamos que votar en Ayuntamiento, después, mandarlo al Congreso del Estado para que no lo validen, entonces, no es el punto correcto, la condonación en este punto, por lo tanto, yo iría en contra de la reserva de mi compañero el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Es cuánto. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Una vez agotadas las participaciones y con el permiso del señor Presidente Municipal, consulto a los integrantes del Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el punto referido en lo general. Para lo cual, me permito preguntar si están por la afirmativa, lo manifiesten levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Le informo señor Presidente, que el punto de acuerdo en lo general, ha sido aprobado por unanimidad de votos. Enseguida, someto a consideración de todos ustedes, la reserva planteada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. Registro el voto de las Regidoras Celia Carolina Valadez Beltrán, Patricia Preciado Puga, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Estefanía Porras Barajas y Paloma Robles Lacayo. Quienes estén en contra de la reserva, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Les informo que la reserva presentada no ha sido aprobada, en virtud que se registraron 9 votos en contra, del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Enseguida, procedo a someter a consideración, la reserva formulada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, quienes estén a favor de la misma, favor de levantar su mano. Registro el voto de los Regidores Paloma Robles Lacayo, Patricia Preciado Puga, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Liliana

Alejandra Preciado Zárate, Celia Carolina Valadez Beltrán y Estefanía Porras Barajas. Quienes estén en contra de la reserva, manifiéstelo levantando su mano. La reserva presentada no ha sido aprobada, en virtud que se registraron 9 votos en contra, del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias Secretaria. Continúe con el siguiente punto del orden del día si es tan amable. - - - - -

**5. Punto de acuerdo que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, de conformidad con el artículo 79, fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16, fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a efecto de dar cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEG-JPDC-276/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de fecha 28 de enero de 2022, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.** - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto del orden del día, es el que formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, de conformidad con el artículo 79, fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 16, fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a efecto de dar cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEGJPDC-276/2021, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de fecha 28 de enero de 2022, para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.

Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿en qué sentido es su participación? - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Reflexiones en torno al sentido de mi voto. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, ¿para qué efecto es su intervención? - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Para solicitar una reserva. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos quiere hacer uso de la palabra? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Para el efecto de hacer manifestaciones en el sentido de mi voto, haciendo una petición a la Secretaria para evitar repeticiones innecesarias. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Para hablar a favor de mi punto de acuerdo. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Cedo el uso de la voz a la Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros ediles; ciudadanía y medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para presentar una reserva al punto de acuerdo que nos formula la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Ello, con el objetivo de que el acuerdo que genere este Pleno, sea en los términos en que ha sido ordenado por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, pues considero que la propuesta que se nos presenta no cumple objetivamente con la sentencia de mérito. Así pues, mi reserva la formulo en los siguientes términos: En la exposición de motivos del punto de acuerdo, se señala lo siguiente: Punto número 1.- En la página 24 de dicha sentencia, se expuso que el Presidente Municipal partió de una premisa errónea al tomar en cuenta para integrar el Comité de Adquisiciones solo a 4 fuerzas políticas de las 5 que integran el expediente, contrariamente a lo señalado en el artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal y 9 fracción IV del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato. Punto número 2.- En la foja 26, tercer párrafo de dicha sentencia, se expuso que el Presidente Municipal, con su actuar, se apartó de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, al incumplir con el principio de legalidad, al no contemplar en su propuesta para la integración del Comité de Adquisiciones a la quinta fuerza política representada por la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Punto número 3.- En la foja 26, último párrafo, se estableció que el actuar de los integrantes del Ayuntamiento, al aprobar la propuesta del Presidente, secundaron el vicio hecho notar; y, Punto número 4.- En la foja 27 de dicha resolución, al quedar acreditada la indebida exclusión del Comité de Adquisiciones de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, relacionada con sus facultades y atribuciones legales en función de la regiduría que ostenta, resulta la obstaculización al ejercicio del cargo de la actora y con ello la vulneración al derecho político electoral de ser votada, en su vertiente del ejercicio al cargo. En función de lo anterior, en el punto de acuerdo de la Regidora en mención se expone que el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en sus puntos resolutivos segundo y cuarto, determinó expresamente lo siguiente: Segundo. Se

declara actualizada la obstaculización del ejercicio del cargo a la actora y se emiten las consecuencias jurídicas y medidas de reparación integrales necesarias en términos de la resolución. Cuarto. Se ordena al Presidente Municipal de Guanajuato y a su Ayuntamiento, incorporar de manera inmediata a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios de Guanajuato y facilitarle toda la información generada en su ausencia, conforme a lo indicado en el apartado de efectos de esta sentencia. Con independencia de que lo anteriormente expuesto, es importante precisar y dejar asentado que en dicha sentencia también se señaló que la exclusión a dicho Comité no se debió al ejercicio de violencia política en contra de su persona, en función de lo siguiente: Como se explicó en la página 25 de dicha sentencia, la exclusión de la Regidora en el Comité de Adquisiciones se debió a una errónea interpretación del artículo 96 párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, de donde se infirió que si el Comité se conformó el 10 de octubre de 2021, y a esa fecha la fuerza política que representaba Celia Carolina Valadez Beltrán ya había sido declarada extinta, entonces no podía integrarlo, esto es, que la exclusión no se debió a ningún tipo de violencia política, sino a una cuestión e interpretación de la ley. Asimismo, cómo se explicó en la página 27 de dicha sentencia, en función a la cuestión interpretativa del artículo 96 párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, efectuada por el Presidente Municipal y secundada por el Ayuntamiento, resultó la indebida exclusión del Comité de Adquisiciones, y con ello la obstaculización al ejercicio del cargo de la actora, vulnerándose su ejercicio del cargo en la regiduría que ostenta. Por los motivos expuestos, en el punto resolutivo tercero de la sentencia en cuestión, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, concluyó lo siguiente: Tercero. Se determina no configurada la violencia política en contra de las mujeres en razón de género aducida por la actora. Asimismo, no debe pasar por inadvertido que en los efectos de la sentencia, particularmente en la foja 59, también se vinculó al Presidente Municipal para que al citar a sesión de Ayuntamiento a quienes lo integran, haga de su conocimiento el orden del día, debiendo remitir la documentación e información para su desarrollo, a efecto de no vulnerar sus derechos, en específico el ejercicio del cargo que le fue conferido, de conformidad con los artículos 63 y 77 fracción II de la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, se trae a cuenta, para precisar y dejar en claro a los integrantes del Ayuntamiento y a la sociedad en general, que la exclusión de la Regidora del Comité de Adquisiciones no

se debió a un motivo relacionado con la violencia política por razón de género, sino a una cuestión de interpretación de la ley; y, además, de que en el punto de acuerdo que se propone también debe proveerse el cumplimiento del segundo de los efectos mencionados. En ese orden de ideas, en cuanto a los puntos de acuerdo propuestos en el punto que somete a nuestra consideración LA Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, en los puntos primero, segundo y tercero, señala lo siguiente: PRIMERO.- Los integrantes del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., de manera colectiva acuerdan INCORPORAR A PARTIR DEL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2022 A LA REGIDORA CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN, al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato, en cumplimiento a la sentencia correspondiente al expediente TEEG-JPDC-276/2021 emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, de fecha 28 de enero de 2022, y a efecto de reparar la obstaculización al ejercicio del cargo de la REGIDORA CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN y la vulneración al derecho político electoral de ser votada, en la vertiente del ejercicio del cargo, que se reconoce en la Sentencia que se cumplimenta. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal a efecto de que realice los trámites legales y administrativos a efecto de que CELIA CAROLINA VALADEZ BELTRÁN, en su carácter de Regidora quede material y jurídicamente integrada al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Guanajuato a partir del día 3 de febrero de 2022. TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para los efectos que en derecho procedan. Al respecto, si bien es cierto que debe darse cumplimiento a los puntos resolutivos segundo y cuarto de la sentencia, también lo es que en ninguna de sus partes se ordenó la publicación del acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se dé cumplimiento a dicha ejecutoria, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y que, como se anticipó, también debe darse cumplimiento al segundo de los efectos de la ejecutoria. En función de lo anterior, a efecto de que el punto de acuerdo que propone la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, se ajuste estrictamente a las consideraciones y puntos resolutivos que el Tribunal Estatal Electoral expuso en su sentencia de 28 de enero de 2022, dictada dentro del expediente TEEG-JPDC-276/2021, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, se propone la presente reserva, para que el acuerdo que apruebe el Ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria en mención, quede formulado en los siguientes

términos: "En cumplimiento a la sentencia de 28 de enero de 2022, dictada dentro del expediente TEEG-JPDC-276/2021, del índice del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, en donde se declaró actualizada la indebida exclusión de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios del Municipio de Guanajuato, en función de una cuestión interpretativa de la ley, y no así por una cuestión de violencia política en contra de las mujeres en razón de género aducida por la actora, el Pleno del Ayuntamiento emite el siguiente: Acuerdo: Primero: En cumplimiento a la ejecutoria en mención, específicamente por lo que hace a su punto resolutive cuarto, se ordena la integración inmediata de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratos de Servicios del Municipio de Guanajuato. En función de ello, con fundamento en los artículos 9 fracción II y 11 fracción II del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, se ordena al secretario técnico de dicho Comité, para que facilite y proporcione a la citada Regidora toda la información generada en su ausencia, para que esté en condiciones de ejercer debidamente el cargo que ostenta. Segundo: Por lo que hace al punto resolutive quinto de la referida ejecutoria, se instruye para que, en lo subsecuente, la Secretaría del Ayuntamiento, al citar a sesión de Ayuntamiento a quienes lo integran, haga de su conocimiento el orden del día, debiendo remitir la documentación e información para su desarrollo, de conformidad con los artículos 63 y 77 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los Acuerdos de este Pleno." En virtud de lo expuesto, a efecto de que el punto de acuerdo que se apruebe por este Pleno, se encuentre en sintonía con la ejecutoria en mención, se propone la presente reserva, para que el punto sea aprobado en los términos que expuse con anterioridad. Agradezco su atención, es cuánto Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Para ver si me podría permitir hacer una pregunta a la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. ¿Le acepta usted la pregunta a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán? - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** No Secretaria, no le acepto la

pregunta. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** La pregunta no ha sido aceptada Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Secretaria es que solo es para saber si se modifica la exposición de motivos o los puntos resolutiveos del punto de acuerdo porque no me quedó claro señora Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Señora Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, ¿desea usted contestar la pregunta de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán? - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Si se van a modificar los puntos conforme a lo expuesto. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Sindica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. Enseguida cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

**Paloma Robles Lacayo:** Gracias Secretaria. Mi postura es en el sentido de esclarecer que la aplicación de esta sentencia, es una consecuencia de la violación de la ley; en aquella obscura primera sesión tanto la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán como su servidora, señalamos las reiteradas infracciones a la Ley Orgánica Municipal y demás dispositivos aplicables, aparentemente la mayoría en este Ayuntamiento decide el rumbo de las decisiones de este Gobierno Municipal pero hoy se da cuenta de que esas decisiones cuando están por encima de la ley generan implicaciones, me pronuncio en favor de la restitución inmediata de los derechos de la regidora y el cumplimiento inmediato de la sentencia del Tribunal en los términos en que la propia regidora ha expuesto. Es cuánto Secretaria. - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Paloma Robles Lacayo. Enseguida, cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos.

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** Gracias Secretaria. Para reiterar el respaldo, necesidad y obligación que tenemos como integrantes de este Ayuntamiento de acatar la resolución en los términos en que fue emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato y de los argumentos que escucho, considero oportuno hacer una reserva en el sentido de que lo que se está ordenando dentro de la resolución, es la incorporación de la compañera Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, al comité de adquisiciones ¿qué significa incorporar?, no significa otra cosa más que formar parte de un algo y en este caso de un órgano colegiado de carácter municipal que toma las decisiones para la contratación y compra de bienes y servicios. En ese sentido, esa incorporación no puede ser ni de fecha 3 de

febrero en la cual nos encontramos hoy, que inclusive, yo vería una omisión muy peligrosa para cada uno de nosotros integrantes del Ayuntamiento en donde sale una resolución el 28 y estemos atendiéndola hasta el día 3 y esa incorporación tiene que ser retroactiva, la compañera tiene que formar parte de ese comité de adquisiciones desde el momento en que se generó, que eso, hay que retrotraernos a la fecha en que se formó y se determinó la integración de este comité de adquisiciones, esto no significa que quede sin efectos todo lo actuado ya dentro del comité que aquí es donde nos ponemos en un segundo punto y es en donde de eso ya actuado se le debe dar conocimiento para que pueda ya actualizarse en el ejercicio de sus derechos que ya estableció el Tribunal, entonces, en ese sentido yo haría una reserva y nada más manifestar de lo comentado por la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz que en cuanto al segundo de los puntos que refiere la resolución del Tribunal Electoral concretamente en el resolutivo quinto en donde se vincula al Presidente Municipal para que al citar a las sesiones del Ayuntamiento a quienes lo integran, haga de su conocimiento el orden del día, así como remita las documentales correspondientes; esto no es materia de acuerdo, eso viene en ley, la ley no se acuerda, acordar la ley sería un absurdo jurídico, lo que viene en ley se debe de atender, respetar y cumplir, el único que está a consideración del punto de acuerdo, es el punto cuarto de dicha resolución en donde la incorporación de la compañera en el ejercicio de sus derechos y el tiempo en que debe de hacerse esto. Es cuánto señora Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, ¿para qué efectos quiere hacer el uso de la palabra? - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Para rectificación de hechos. - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** ¿Qué hechos desea rectificar? - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Lo comentado por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Adelante Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, tiene el uso de la voz. - - - - -

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz:** Para comentar que la reserva que estoy formulando ya contempla lo señalado por el regidor, por lo que ya se prevé y se menciona que se le dé lista de todos los asuntos tratados en la ausencia de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿sería tan amable de

precisar su reserva por favor? - - - - -

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos:** La reserva va en dos sentidos. El primero, en donde la incorporación, es decir, el momento en que vamos a decir que nuestra compañera Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán forma parte integrante del comité de adquisiciones no es el 3 de febrero, sino es la fecha en que se llevó a cabo la sesión en donde autorizamos la integración de las comisiones y de este comité de adquisiciones, ahí es en donde ella debe formar parte de ese comité con los efectos que comenta ahorita la síndica de que sí a partir de esta fecha, se le ponga en conocimiento todo lo actuado, entonces la reserva es, de que su incorporación no es el día 3, sino que ella debe de formar parte en respeto de sus derechos desde el momento en que se creó este comité, el segundo es, donde jurídicamente no podemos acordar el contenido de la ley o sea, no acordar, no someter a consideración la vinculación que se hace al Presidente Municipal para cuando haya sesiones, nos dé el orden del día y los documentos necesarios para el estudio, en primera, porque eso viene en ley y en segundo, porque es la actividad que por su conducto precisamente señora Secretaria, se viene realizando para llevar a cabo estas sesiones del Ayuntamiento, no tendríamos por qué acordar ese punto. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Enseguida cedo el uso de la voz a la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. - - - - -

**Celia Carolina Valadez Beltrán:** Muchas gracias señora Secretaria. En virtud de que ya expuse algunas razones jurídicas al principio de la sesión, les pido que voten a favor, no solo para cumplir la sentencia, sino también para que se dejen de vulnerar mis derechos. Agradezco su apoyo, ya a las mujeres guanajuatenses les digo que cada que nos arrebatan un derecho, podemos recuperarlo en los tribunales, contribuyendo a la democracia y al estado de derecho que debe prevalecer. Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho. ¡Viva Guanajuato! Es cuánto señora Secretaria. - - - - -

**Martha Isabel Delgado Zárate:** Gracias Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán. Hemos agotado las participaciones y tenemos por presentadas dos reservas, enseguida, procedo a recabar la votación en lo general del punto que se ha puesto a consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, el punto de acuerdo en lo general, ha sido aprobado por unanimidad de votos. A continuación, procedo a poner a consideración la reserva presentada por la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, quienes estén por la afirmativa,

manifiéstenlo levantando su mano. Se registraron 9 votos a favor, del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Ahora, quienes estén por la negativa, manifiéstenlo levantando su mano. Informo a la Asamblea del Honorable Ayuntamiento, que se contabilizaron 6 votos en contra de los Regidores, Paloma Robles Lacayo, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán y Estefanía Porras Barajas. Por tal motivo señor Presidente, la reserva ha sido aprobada con 9 votos a favor. Enseguida, someto a consideración la reserva presentada por el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto de los Regidores Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Estefanía Porras Barajas, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán y Paloma Robles Lacayo. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña, Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Regidores, Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Por lo tanto, la reserva no ha sido aprobada, en virtud de que se registraron 9 votos en contra. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Gracias señora Secretaria. Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

**6. Clausura de la sesión.** - - - - -

**Martha Isabel Delado Zárate:** El siguiente punto del orden del día señor Presidente, corresponde a usted llevar a cabo la clausura. - - - - -

**Mario Alejandro Navarro Saldaña:** Muchas gracias Secretaria. Gracias a todas y todos por acompañarnos, así como a los ciudadanos que os vieron a través de los diferentes medios de comunicación. Felicidades también a los comerciantes de la ciudad de Guanajuato que se verán beneficiados. Damos por clausurada esta sesión extraordinaria número 2 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 16:25 (dieciséis horas con veinticinco minutos). Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

**Presidente Municipal**

**Mario Alejandro Navarro Saldaña**

**Síndicos:**

**Stefany Marlene Martínez Armendáriz**

**Rodrigo Enrique Martínez Nieto**

**Regidores:**

**Mariel Alejandra Padilla Rangel**

**Carlos Alejandro Chávez Valdez**

**Cecilia Pöhls Covarrubias**

**Víctor de Jesús Chávez Hernández**

**Ana Cecilia González de Silva**

**Marco Antonio Campos Briones**

**Patricia Preciado Puga**

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos**

**Paloma Robles Lacayo**

**Estefanía Porras Barajas**

**Liliana Alejandra Preciado Zárte**

**Celia Carolina Valadez Beltrán**

**Martha Isabel Delgado Zárte**

**Secretaria del Honorable Ayuntamiento.**